

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1 - 1958

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 " " 90 " " 60 " "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 " "
Id. Id. de Paz	1 " "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 " "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Concurso-subasta

Acondada por esta Dirección General, la construcción por el régimen de "Viviendas de Renta Limitada", con arreglo a la Orden conjunta de los Ministerios de la Gobernación y Trabajo, de 20 de abril de 1956 (B. O. del Estado, número 127, de fecha 6 de mayo del mismo año), de las Casas-cuarteles que a continuación se expresan, con sus servicios de Cuartel propiamente dicho, según proyectos redactados por la misma, se hace saber:

Que se admiten proposiciones para las citadas construcciones en las localidades siguientes:

Sama de Langreo (Asturias), 62 viviendas, por un presupuesto de contrata de 3.681.224,09 pesetas y plazo de ejecución de 24 meses, con una fianza provisional de 175.648,31 pesetas.

La fianza provisional para concurrir a este concurso subasta, por la cantidad que se indica, será depositada en la Caja General de Depósitos de Hacienda, en Madrid o en una Delegación Provincial de Hacienda, en metálico o valores del Estado, mediante aval bancario (Ley 96-60, de 22-12-60, B. O. del Estado 307).

Las proposiciones pueden presentarse en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura Administrativa de los Servicios), calle de Guzmán el Bueno, 122 de esta Capital, hasta las trece horas del día 19 de mayo y en la Comandancia de Gijón, hasta la misma hora del día 18 del mismo.

Los proyectos completos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en las citadas Dependencias, durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, con los documentos que se expresan en la cláusula quinta del pliego de condiciones económico jurídicas unido al proyecto. (Al final de dicho pliego se inserta el modelo de proposición).

Una vez que se comunique la adjudicación definitiva deberá constituir el adjudicatario, en el plazo de quince días, en análoga forma que la provisional, la fianza definitiva, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil. El incumplimiento de esta obligación causará la pérdida de la fianza provisional.

Igualmente en el plazo de un mes, contado desde que se le comunique la adjudicación definitiva, deberá otorgar la correspondiente escritura de contrata, incurriendo, caso de no hacerlo, en la pérdida de la fianza definitiva depositada.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las diez horas del día 23 de mayo próximo, en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, el Notario que por turno corresponda y un Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda.

A estas obras no les es de aplicación la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945, según lo determinado en el Decreto de 13 de enero de 1955 (B. O. del Estado número 15), así como tampoco la Orden de 11 de febrero de 1957, en lo que afecta a la aplicación de coeficientes de revisión de precios autorizados para el Instituto Nacional de la Vivienda (B. O. del Estado del 13 del mismo mes).

El importe de este anuncio y el del B. O. de la provincia respectiva, será de cuenta del adju-

dicatario o a prorrato si son varios.

Madrid, 14 de abril de 1962.— El General Jefe administrativo de los Servicios, Carlos Ponce de León Conesa.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA

Certifico: Que en el juicio de que se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

En la ciudad de Oviedo, a once de abril de mil novecientos sesenta y dos. — Ilmos. Sres.: Presidente, don Carlos Alvarez Martínez; Magistrados: D. Luis Alvarez Alvarez, don Rafael García del Casero, don José Alvarez Domínguez.

Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos del juicio de menor cuantía, que procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Belmonte, penden ante la misma en grado de apelación, entre partes: de una, como demandante y apelado, don Manuel Alvarez Miranda, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Grado, representado ante esta Sala por el Procurador don Armando Argüelles Landeta y defendido por el Letrado don Luis Lozano; y de otra, como demandado y apelante, don Laureano Manuel Pérez Pérez, mayor de edad, industrial y vecino de Villapedre (Navia), representado por el Procurador don Luis Alvarez Fernández y defendido por el Abogado don Joaquín Pañeda, y también como demandados y apelados, don Jesús José María Pérez Pérez, mayor de edad, industrial y de la misma vecindad que el anterior,

y "La Unión y el Fénix Español", representados por los Estrados del Tribunal por no haber comparecido; sobre reclamación de cantidad,

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos en sus propios términos la sentencia apelada, con expresa imposición de costas del recurso al apelante don Laureano Manuel Pérez y Pérez.

Publíquese esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia para notificación de los demandados incomparecidos. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Carlos Alvarez. — Luis Alvarez. — Rafael García del Casero y José A. Domínguez.—Publicación: Fue publicada la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado Ponente, celebrando audiencia pública en el día de hoy; lo que certifico. — Oviedo, doce de abril de mil novecientos sesenta y dos. — P. D., Nicanor García. — Rubricado.

Para que conste y ser publicada en el BOLETIN OFICIAL de provincia, expido la presente que firmo en Oviedo, a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — Nicanor García González.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE LUGO

Don José Ramón Rego Martínez, Secretario de la Audiencia Provincial de Lugo.

Hago saber: Que en esta Audiencia y Secretaría del que refrenda obra depositada la suma de setenta y cinco pesetas, importe de la indemnización reconocida a favor de los vecinos de Marcelín, Municipio de Ibias,

Oviedo, que sean perjudicados por daños, por incendio ocurrido el día 26 de agosto de 1961, y del cual fue autor José María López Pérez, vecino de Molmeán (Navia de Suarna), al proceder a la quema de monte roturado de su propiedad.

Lo que se hace público por medio del presente, a fin de que en plazo de ocho días, quienes se estimen perjudicados y con derecho a percepción de la suma indicada puedan comparecer ante este Tribunal para serles satisfecha, bajo apercibimiento de que en otro caso, será ingresada en el Establecimiento público adecuado a su disposición.

Lugo, a trece de abril de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, José Ramón Rego Martínez. — Visto bueno: El Presidente, Luis Valle.

JUZGADOS

DE AVILES

Edicto

Don Eduardo Pardo y Unanua, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Avilés.

Hago saber: Que han sido declarados firmes, previa conformidad de la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Oviedo, los acuerdos adoptados por la Junta de Expurgo de este Juzgado sobre inutilidad de los expedientes de índole criminal en los que no existen declaraciones de derecho de orden civil distintos de la mera indemnización de daños y perjuicios, los de índole social con excepción de los que tienen por objeto contratos de trabajo o de arrendamientos rústicos y todos aquellos papeles y documentos de índole gubernativa de carácter intranscendente y sin posible clasificación, anteriores a primero de enero de 1944 y los asuntos civiles de los años de 1910 a 1930, ambos inclusive.

Lo que se hace público a fin de que todos los que fueron parte en dichos expedientes o sus herederos, puedan recurrir en escrito razonado ante la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Oviedo, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Avilés, a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y dos.—Eduardo Pardo y Unanua.— El Secretario.

DE BELMONTE

Cédula de Requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor don Jesús González Peña, Juez de Instrucción de Belmonte y su Partido, en providencia de esta fecha dictada en cumplimiento de ejecutoria dimanante del sumario número 46 de 1960, por robo, contra Alberto Alvarez González, de 25 años, hijo de Manuel y María, soltero, minero, natural de Pola de Lena, y vecino de Teverga, actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se le requiere para que en concepto de indemnización civil abone al perjudicado Bautista, vecino de los Barracones de Teverga, la cantidad de diez pesetas, a que fue condenado por la Superioridad.

Y para que sirva de requerimiento al referido Alberto Alvarez González, se extiende la presente.

Dado en Belmonte a dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.

—:—

En virtud de lo acordado por el señor don Jesús González Peña, Juez de Instrucción de Belmonte (Oviedo), en providencia dictada en cumplimiento de ejecutoria dimanante del sumario número 98 de 1959, por hurto, contra José Manuel Fernández Suárez, de veintidós años, hijo de José y Generosa, soltero, empleado, natural de Leiguarda, Belmonte, y vecino de Torrelavega, actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se le requiere para que en concepto de indemnización civil abone al perjudicado Manuel Cuervo, vecino de Millana, la cantidad de tres mil quinientas pesetas, a que fue condenado por la Superioridad.

Y para que sirva de requerimiento al referido José Manuel Fernández Suárez, se extiende la presente.

Dado en Belmonte, a dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez de Instrucción, Jesús González Peña. — El Secretario.

DE CANGAS DE ONIS

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Partido, en providencia

de hoy, dictada en autos ejecutivos seguidos por don Emilio Meana Santos, contra don Manuel Palazuelos López, se anuncia la venta en pública subasta, de las siguientes fincas, sitas en Cartes (Torrelavega).

1.^a—Rústica. Prado, en Cartes, Bedico, mies de la Marcan, sitio del Balluco, de cuatro carros, igual a siete áreas dieciséis centiáreas. Linda: por el Este, Sur y Oeste, Miguel Rodríguez; y, al Norte, herederos de Vicente Herrera.

2.^a—Rústica. Tierra en Cartes, sitio de La Barda, que mide ocho carros, igual a catorce áreas treinta y dos centiáreas, con algunos árboles, que linda: Al Este, José Pelayo Calderón; Sur, Francisco Cuevas Fernández; Norte, Francisco García, y Oeste, Juan Sánchez.

Condiciones

1.^a La subasta se celebrará simultáneamente en este Juzgado y en el de Primera Instancia de Torrelavega, el día treinta de mayo próximo, a las doce horas.

2.^a Se fija como tipo de subasta el de tasación, o sea seis mil pesetas la finca primera y doce mil pesetas la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.^a Los licitadores deberán consignar el diez por ciento del tipo de tasación para tomar parte en la subasta.

4. Figura unida a los autos certificación del Registro de la Propiedad de Torrelavega, donde figura la titularidad de las fincas.

Dado en Cangas de Onís, a trece de abril de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez de Primera Instancia. — El Secretario.

DE CASTROPOL

Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Castropol y su Partido, en autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Ramón Sanjurjo Reguero en representación de don Antonio Alvarez Freije y esposa doña Anastasia Fernández Villanueva, sobre que se declare revocada la escritura pública de donación, de fecha trece de noviembre de mil novecientos sesenta, otorgada por los demandantes a favor del de-

mandado don Alejandro Alvarez Fernández, por la presente se emplaza a los también demandados, cualquier persona desconocida o incierta que pudiera haber recibido todos o parte de los bienes donados o participación indivisa para que dentro del término de nueve días comparezcan en dichos autos, personándose en forma, previniéndoles que las copias simples de demanda y documentos están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado durante los días y horas hábiles.

Castropol, once de abril de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario judicial.

DE GIJON

CEDULA DE CITACION

Por tenerlo así acordado en el juicio verbal de faltas número setenta y tres de mil novecientos sesenta y dos, seguido por hurto, en el que es denunciante Faustino Rodríguez Suárez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de esta villa, y como denunciada Pilar Blanco Marciante, de veinticinco años de edad, soltera, hija de Manuel y Emilia, natural de Cangas de Onís y en la actualidad en ignorado paradero, se cita por la presente a la referida acusada para que comparezca ante este Juzgado Municipal número uno de los de Gijón, a la celebración del expresado juicio, que tendrá lugar el día doce de mayo próximo, a las diez horas.

Y para que sirva de citación a la acusada Pilar Blanco Marciante, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Gijón, a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Mario Bañeres.

—:—

Cédulas de emplazamiento

El señor Juez Municipal del Juzgado número dos de Gijón, sito en el Palacio Municipal de Justicia, Plaza de los Remedios, en proveído de esta fecha dictado en autos de juicio de cognición promovidos sobre resolución de contrato de arrendamiento por don José Luis Alvarez Castro, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Gijón, representado por el Procurador don José María Tuya Rendueles, defendido por el Letrado don Pedro de Silva y Sierra; contra doña Mercedes Méndez Prado, mayor de edad, vecina de Gijón, y sucesión de doña Angeles Alva-

rez Carcía, y cuantas personas se crean con derecho a subrogarse en los arrendaticios que en vida correspondieron a ésta respecto de la ocupación del piso primero del edificio número treinta, antes treinta y ocho, del Paseo de Begoña, de Gijón, cuyos nombres, apellidos, demás circunstancias y domicilios se desconocen, acordó emplazar a dichos demandados a fin de que en el impropio término de seis días comparezcan en este Juzgado a contestar la demanda por escrito y con las demás formalidades de Ley, apercibiéndoles de que, caso de no verificarlo, serán declarados rebeldes.

Para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a la sucesión de doña Angeles Alvarez Carcía y demás personas desconocidas, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Gijón a trece de abril de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario.

DE LUARCA

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Luarca y su Partido en autos de juicio sucesorio, promovidos por don Ventura Méndez González, vecino de Villayón, para la división de las herencias de D. Victor Valledor González y sus esposas en primera y segundas nupcias, llamadas D.^a Antonia Suárez Suárez y doña Leandra Méndez Díaz, respectivamente, vecinos que fueron todos de Villayón, por el presente se citan a los interesados en las herencias, que se desconoce su paradero, que son: don Victoriano Valledor Suárez, doña Genoveva y Generosa Valledor Suárez, y doña María Amparo Valledor Suárez, o quien traiga causa de ellos, así como don Jesús Valledor Méndez, don José Valledor Méndez, y los que puedan ser herederos de ellos y los de don Benigno Valledor Méndez, para que en el término de quince días comparezcan en autos, personándose, citándose al mismo tiempo para las dieciséis horas del próximo día tres de mayo comparezcan ante la casa petruclal, sita en La Zorera, del término municipal de Villayón, para asistir a la formación de los Inventarios Judiciales, con los apercibimientos de Ley.

Y para su publicación en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia, y sirva de citación a las personas que se mencionan, expido la presente en Luarca, a trece de abril de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Ramón Calvo.

DE TINEO

Don Eduardo Gota Losada, Juez de Primera Instancia de Tineo y su Partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos 21-62; que se siguen en este Juzgado sobre juicio de abintestato de don Eduardo Francos y Alvarez, vecino que fue de Villameana en este término, promovidos por el Procurador señor Cerredo, en nombre y representación de doña Rosaura Suárez, viuda la que actúa de pobre: A medio de la presente se cita y emplaza a los interesados don José, don Valentín doña Maximina y don Amador Francos y Alvarez, ausentes en ignorado paradero, para que en el término de quince días, comparezcan en los autos personándose en forma con apercibimiento de que si no lo hacen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Tineo a 16 de marzo de 1962.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

EDICTO

En cumplimiento del artículo 288 de la Ley de Régimen Local, en el Negociado Administrativo de Vías y Obras provinciales, se halla de manifiesto al público el proyecto de construcción del C. V. de Candín (en el C. V. de Vega a Tuilla) al de El Entrego al límite con Langreo y Bimenes, por plazo de quince días y para presentación de reclamaciones en plazo de otros quince.

Oviedo, 12 de abril de 1962.— El Presidente, José López Muñiz. El Secretario, Manuel Blanco P. del Camino.

Se publica anuncio para la contratación en segunda subasta pública, de las obras de reparación de los siguientes caminos vecinales:

C. V. de Entragua a la Cuesta de Pola (Gozón), con presump-

to tipo de licitación de 270.000 pesetas, plazo de ejecución de tres meses y fianza provisional de 5.400 pesetas.

C. V. de Argañoso a Peón (Villaviciosa), con presupuesto tipo de licitación de 202.055,00 pesetas, plazo de ejecución de tres meses y fianza provisional de pesetas 4.041,10.

C. V. de Casquita a Rozadas (Villaviciosa), con presupuesto tipo de licitación de 359.662,50 pesetas, plazo de ejecución de tres meses y fianza provisional de 7.193,25 pesetas.

C. V. de Aces a Prahúa (Grado), con presupuesto de 200.000 pesetas, plazo de ejecución de tres meses y fianza provisional de 4.000 pesetas.

C. V. de Pruvia, a Sandamías (Pravia), con presupuesto tipo de licitación de 375.000 pesetas, plazo de ejecución de ocho meses y fianza provisional de 7.500 pesetas.

C. V. de Aguín a Cereceda (Piloña), con presupuesto tipo de licitación de 369.817,92 pesetas, plazo de ejecución de cuatro meses y fianza provisional de pesetas 7.396,35.

C. V. de Pola de Siero a Bendición, Bretón a la Cruz de Panizales, Tuernes a La Grandia, San Juan de Beleño a la de Sahagún a Arriendas, Carbayín a Gargantada y Oviedo a Escamplero, con presupuesto tipo de licitación de 250.069,45 pesetas, plazo de ejecución de seis meses y fianza provisional de 5.001,38 pesetas.

Presentación de proposiciones: veinte días hábiles desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las doce horas del último día y se presentarán en el Negociado de Contratación, donde están de manifiesto al público los expedientes relativos a estas obras.

Garantía definitiva: El porcentaje mínimo que señala el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Apertura de plicas: En el Palacio provincial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Para el pago de esta obra existe consignación suficiente en el Presupuesto Ordinario de 1962.

Modelo de proposición

Don por sí (o en representación de), mayor de edad, vecino de, con domicilio en, se compro-

mete a ejecutar las obras de....., por la cantidad de (en letra) pesetas, con estricta sujeción al proyecto, pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas y demás documentos, los cuales declara serle conocidos.— Fecha y firma.

Oviedo, a 17 de abril de 1962. El Presidente, José López Muñiz. El Secretario, Manuel Blanco y P. del Camino.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Francisco Mollera Fondón.

Clase de aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: 1.800 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Sella.

Términos municipales en que radicarán las obras: Amieva (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, Plaza de España, número 2, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta

antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 10 de abril de 1962.—
El Comisario Jefe, Juan González López-Villamil.

Información pública

Don Constantino Cambolor García, vecino de Santa Bárbara, Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio (Oviedo), solicita autorización para construir un muro de defensa de una finca de su propiedad, contra las avenidas del río Santa Bárbara, en términos de su vecindad.

Las obras que se trata de construir consisten en la construcción de un muro en la margen derecha del río Santa Bárbara, aguas abajo de una pasarela existente, que desde la carretera de Sotrandio a los Caleyos, da acceso a la casa propiedad del solicitante. El muro tendrá una longitud de 10 metros de largo y 1,90 metros de altura sobre el lecho del río.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de Oviedo en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización de que se trata, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en la Alcaldía de San Martín del Rey Aurelio y en esta Comisaría de Aguas, sita en Oviedo, Plaza de España, número 2-2.º, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata, para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Oviedo, 2 de abril de 1962.—
El Comisario Jefe, Juan González López-Villamil.

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE LUARCA

Relación de los inscriptos de este Trozo pertenecientes al remplazo de 1963 de la Marinería de la Armada que fueron alistados definitivamente, con expresión de nombres y apellidos y nombre de los padres y naturaleza de los inscriptos:

Regino Iñanito García, de Pablo B. y María Luisa, de Puerto de Vega (Navia).

Jesús Matín Rodríguez Suá-

rez, de José María y Visitación, de Ortiguera (Coaña).

José Manuel Pérez Menéndez, de Jesús y Jesusa, de Luarca.

José María Pérez Fernández, de Francisco y Teresa, de Luarca.

José Eugenio Suárez Fernández, de José y Julia, de Puerto de Vega (Navia).

Luis García Iglesias, de Eduardo y Natividad, de Cartavio (Coaña).

Antonio González Martínez, de Antonio y María Dolores, de Puerto de Vega (Navia).

José Fernández Fernández, de Celestino y Rosario, de Barcia (Luarca).

Celestino Fernández García, de Celestino y Coronación, de Soirana (Navia).

Faustino Méndez García, de Arturo y María del Carmen, de Piñera (Navia).

Victor Lanza González, de Víctor y Aurora, de Piñera (Navia).

José Antonio Rodríguez Fernández, de José y María Dolores, de Ortiguera (Coaña).

José Manuel González Pérez, de Manuel y María, de Folgueras (Coaña).

Ramón Fernández Pérez, de Visitación, de Cadavedo (Luarca).

José Manuel Suárez López, de José Manuel y María del Carmen, de Frejulfe (Navia).

Juan Delfín García Pérez, de José y Asunción, de San Cristóbal (Coaña).

Sinforiano M. Suárez Sánchez, de Faustina, de Ortiguera (Coaña).

Antonio Alvarez Menéndez, de Marcial y María Delfina, de Carroyas (Luarca).

José Antonio Pérez Gancedo, de Jesús y Antonia, de Viavélez (El Franco).

Gil Gudín García, de Jesús y Ana Paz, de Villanueva (Luarca).

Enrique Domingo Fernández Pérez, de Leandro y América, de Viudeira (El Franco).

Luis Javier Martínez Díez, de José y Antonia, de Permenández (El Franco).

José María Iglesias Méndez, de José y María, de Arroces (El Franco).

José Rodríguez Méndez, de Ismael y María, de Carbeje (El Franco).

Lucio Joaquín Fernández Pérez, de Lucio y Marcelina, de Puerto de Vega (Navia).

José Manuel González García, de Antonio y Clara, de Polavieja (Navia).

Ramiro Fernández Pérez, de Ricardo S. y Julia, de Vigo (Navia).

José Manuel Fernández Crespo, de Pedro y María Concepción de Luarca.

Francisco Luis Pérez Gancedo, de Francisco y Julia, de Luarca.

Manuel Martínez Fernández, de Manuel y Herminia, de Luarca.

Luis García Méndez, de Luis y Laura, de Jarrío (Coaña).

Roque Fernández González, de José y Palmira, de Busto (Luarca).

Raúl Alvarez Méndez, de Benjamín y Nieves, de Tox (Navia).

Emilio Martínez González, de Ramón y Clara, de Luarca.

Juan José Izquierdo Fernández, de Justino y María Mercedes, de Navia.

Benigno Alvarez Fernández, de Antonio y María Nieves, de Puerto de Vega (Navia).

José Fernando Méndez Tejero, de José y María Carmen, de Espín (Coaña).

Miguel Antonio García García, de Rosendo y María, de Ortiguera (Coaña).

Manuel Suárez García, de Manuel y María Luz, de Ortiguera (Coaña).

Constantino González García, de Nicanor y Elvira, de Folgueras (Coaña).

Alfonso Rodríguez Méndez, de Manuel y María, de Jarrío (Coaña).

Luis García Alvarez, de Angel y Esperanza, de Bustiello (Luarca).

Benigno Francisco García Suárez, de Domingo y María, de Luarca.

Jesús González Méndez, de Jesús Manuel y Clotilde, de Vigo (Navia).

Eusebio Luis Alvarez González, de Luis y Palmira, de Puerto de Vega (Navia).

Juan Manuel Suárez Fernández, de Ramón y Carmen, de Luarca.

Balbino González Fernández, de Manuel y Luisa, de Mohías (Coaña).

Héctor Gayol Pérez, de Manuel y Cecilia, de El Franco.

José Antonio Fernández Fernández, de Leonardo y Victorina, de Santa Marina (Navia).

José Antonio Martínez Quintana, de Fernando y Matilde, de Luarca.

José Luis González Expósito, de Celestino y Amalia, de Cartavio (Coaña).

Honorina Baltar Pérez, de Ho-

norio y Paulina, de Santa Marina (Navia).

José Luis González Pérez, de José Manuel y Tarsila, Izoa (Coaña).

Constantino García García, de Romualdo y Herminia, de Canero (Luarca).

José Luis Arango García, de Víctor y María, de Folgueras (Coaña).

José García Fernández, de Joaquín y Ana, de Ortiguera (Coaña).

José Luis Alvarez Silvane, de Antonio y Adela, de Luarca.

Francisco Quintana Robés, de Francisco y Josefa, de Gijón.

Alfredo Monteserín López, de Arturo y Luisa, de Barcia (Luarca).

Amancio Galo Alvarez Sampeiro, de Manuel y María Asunción, de Ballota (Cudillero).

Evaristo Fernández Menéndez, de Ramón y Celedonia, de Setienes (Luarca).

José Manuel Gayol García, de Jaime y Elisa, de Ortiguera (Coaña).

Benigno Menéndez Baltar, de Leopoldo y Fermina, de Puerto de Vega (Navia).

José Manuel Fernández Méndez, de Leopoldo y Clara, de El Espeñín (Coaña).

José María Fernández Fernández, de Segundo y María Josefa, de Ortiguera (Coaña).

José Pérez Ramos, de José y María Sabina, de Puerto de Vega (Navia).

José Manuel Suárez Rodríguez, de José Ramón y Constantina, de Luarca.

Son sesenta y siete (67) los que figuran en la relación.

Luarca, 7 de abril de 1962.—
El Ayudante Militar de Marina, Comandante del Trozo, Francisco Pazos López.

ANULACION DE REQUISITORIAS

Queda sin efecto la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura del procesado MANUEL CRESPO FAZA, publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia el día 18 de abril de 1962, sumario número 8-1962, por abandono de familia, toda vez que ha sido y reducido a prisión.

Esc. Tipográfica de la Residencia Provincial